

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 7 de diciembre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1440

RADICADO: 27001333100220070043600
EJECUTANTE: CRISTINO ANTONIO SERNA CORDOBA
EJECUTADO: MUNICIPIO DE BAGADÓ
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: DECIDE SOLICITUD

Mediante memorial enviado al correo institucional del Despacho, el doctor MIGUEL ANGEL CASTILLO HURTADO apoderado de la parte ejecutante, solicita se proceda a la liquidación de los intereses moratorios que ascienden a la suma de \$94.919.822,22 y que provienen del capital adeudado en el presente proceso por la suma de \$32.756.691,11, para un total de \$127.767.513,37.

Siendo del caso darle trámite a la solicitud elevada por el doctor CASTILLO HURTADO, advierte el Despacho revisado el expediente, que el trámite procesal concluyó desde 30 de julio de 2016 a través del auto interlocutorio No. 429 en el que se avocó el conocimiento del proceso, se declaró el desistimiento tácito y el archivo del mismo y frente a dicha decisión no se interpuso recurso alguno, es decir, que se encuentra debidamente ejecutoriada.

En virtud de lo anterior, el Despacho se abstiene de darle trámite a la petición elevada por el togado y en consecuencia, se dispone que por secretaria se proceda al archivo del expediente en la caja correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 65, el presente auto.

Hoy 9 de 12 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria